



**LXXV**  
**LEGISLATURA**  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 028

• G Bis

• 23 de marzo 2022.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Presidencia*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo**

*Vicepresidencia*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**

*Primera Secretaría*

**Dip. Erendira Isauro Hernández**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona Garcia**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Integrante*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Merari Olvera Diego**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Primer Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**POSICIONAMIENTO CON MOTIVO DEL  
“DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE  
DOWN”, CELEBRADO EL 21 DE MARZO,  
PRESENTADA PORELDIPUTADO VÍCTOR  
HUGO ZURITA ORTIZ, INTEGRANTE  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO MORENA.**

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva y de  
la Conferencia para la Programación  
de los Trabajos Legislativos del  
H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Víctor Hugo Zurita Ortiz, Diputado integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo por el Partido MORENA; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, hago uso de esta alta tribuna para externar mi *Postura en relación con el Día Mundial del Síndrome de Down*, celebrado el día 21.

*No hay mayor discapacidad en la  
sociedad que la incapacidad de  
ver a una persona como más.*

**Robert M. Hensel.**

Esta, bien puede ser una de las frases que mejor nos identifican a las personas que vivimos en condición de discapacidad, de quienes luchamos día a día por una inclusión verdadera, no para que nos den más que a otros, ni ir detrás o delante de los demás, sino por transitar en igualdad de condiciones y poder ser visibilizados con respeto y empatía en todos los ámbitos de la vida y la democracia participativa.

Es por ello que hoy, en el marco del *Día Mundial del Síndrome de Down*, he solicitado hacer uso de la tribuna para invitar a todas y todos al razonamiento en cuanto a lo que nos hace falta por hacer para abatir la tan evidente brecha de inequidad que lacera los derechos humanos de las personas con esta condición.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad es un término general que abarca deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones de la participación. Sin embargo, las verdaderas restricciones que enfrenta una persona con discapacidad son las barreras que impiden el libre ejercicio a la participación plena y efectiva en nuestro entorno, y esas barreras más allá de nuestra condición, son impuestas por la sociedad y el Estado, que históricamente nos han limitado e invisibilizado, valorando en poco nuestros logros y aportes en diferentes ámbitos de la vida, muchas veces, confundiendo la discapacidad con una enfermedad, tal es el caso del Síndrome de Down.

En este sentido, el Síndrome de Down, que ha sido reconocido por la ciencia como una alteración

causada por la existencia de material genético extra en el cromosoma 21, se establece como la causa genética más común, que se vincula en la mayoría de los casos con una discapacidad intelectual, en todo el mundo, destacando que las principales alteraciones en el desarrollo de las personas que viven en esta condición, se presentan en las áreas cognitiva y motora, por lo que tiene efectos variables en los ritmo de aprendizaje, características físicas o en la salud de quienes la viven; sin embargo, las personas con Síndrome de Down, como cualquier otra, tiene la capacidad de desarrollarse en diversas áreas y tener una vida plena y productiva.

Es por ello que el año 2011, con el propósito de generar una mayor conciencia sobre los derechos, la dignidad inherente y las grandes contribuciones de las personas con discapacidad intelectual como promotores del bienestar y de la diversidad de sus comunidades, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 21 de marzo como el día mundial del Síndrome de Down; el cual, no sólo es un día para celebrar y reconocer la valía de las personas en esta condición, sino que invita a los Estados Miembros a realizar acciones concretas y adoptar las medidas necesarias para su adecuada e integral atención.

Según datos oficiales, a nivel mundial se estima que la incidencia de nacimientos de niñas y niños con síndrome de Down ocurre aproximadamente en 1 de cada 691 nacimientos; y aunque en México no se tienen estadísticas precisas de cuántas personas lo viven, según estimaciones del Consejo Nacional para el Desarrollo y de la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Dirección General de Información en Salud, se estima que la incidencia es de uno por cada 650 nacimientos, por lo que se estima que de 1998 a 2018 nacieron más de 122 mil personas con Síndrome de Down.

Es por ello que, dado que la discapacidad que genera el Síndrome de Down es permanente, es necesario que tanto sociedad, familia y gobierno creamos conciencia sobre la necesidad de una intervención temprana pues para nadie es secreto que la niñas y niños en esta condición cuentan con menos oportunidades de ser escolarizados que aquellos que no la viven; es por ello que una atención integral desde la primera infancia es de vital importancia para la estimulación del aparato sensorial y motor del recién nacido, para la creación de un contexto con las características propias de su aprendizaje, así como proporcionar el apoyo necesario a los padres, quienes son un pilar fundamental para potencializar el desarrollo integral de las personas con Síndrome de Down, especialmente en lo referente a su autonomía e independencia, sobre todo en la toma de sus propias decisiones.

Finalmente, les invito a reflexionar que es principalmente el Estado quien tiene la gran responsabilidad de garantizar la protección de las personas con síndrome de Down y favorecer la inclusión en todos los ámbitos para lograr un desarrollo integral, por lo que no sólo debemos crear conciencia al respecto, sino que debemos también crear y aplicar políticas públicas que favorezcan a las necesidades, derechos y capacidades de las personas con cualquier tipo de discapacidad, y de esa forma abonar al acatamiento de las recomendaciones que el Consejo de Derechos Humanos de la ONU le ha hecho al Estado Mexicano, para que realice ajustes e implemente acciones a fin de dar cumplimiento a la normativa convencional.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Atentamente

Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz

